

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 172/2022

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos.	4442-SEP/JF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diez de noviembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos, se le tiene como representante del Poder Judicial estatal¹, de conformidad con los artículos 10, fracciones I y II, así como 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹ **Poder Judicial del Estado de Morelos.**

De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro “**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**”, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

Autorizados y delegados.

El promovente acredita autorizados y delegados; además, revoca las designaciones que indica y el domicilio señalado con anterioridad.

Acceso y notificaciones electrónicas.

De la consulta realizada por la Secretaria Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que menciona el promovente cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** las solicitudes para tener acceso al expediente electrónico y que se le practiquen **las notificaciones por esa vía**.

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas, podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en los artículos 14, párrafo primero y 17, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Por otra parte, el promovente informa a este Tribunal que mediante promoción presentada el cinco de septiembre de dos mil veinticinco, se apersonó formalmente en autos, para solicitar el acceso al expediente electrónico y designar a los delegados antes mencionados.

Al respecto, dígasele que no existe registro en este Tribunal, de que haya sido presentada la promoción de referencia en el expediente en que se actúa.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

LATF/PTM/EAM

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/11/2025T00:50:47Z / 10/11/2025T18:50:47-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		a0 f8 4f 32 82 2a 02 9e 9a a7 85 94 f5 ca f5 d2 d4 91 d6 ba f0 19 32 18 5b 25 cf 4f d5 31 e0 ce ac 69 80 e9 06 72 15 01 a2 04 8e 82 f4 ad 08 7d 9b 81 95 2c 18 18 33 33 1e 04 95 3d a7 c7 86 ad b0 2d 01 90 de 0c d8 cd 6f d7 20 36 d7 85 5f 04 be 10 71 64 3f 6d 6b b7 25 ea ac e1 df 8e 0d 54 72 19 0b 4a cf 07 7e e5 d9 63 95 3f dc f4 bb 68 dc 6a bd 4a c8 ae e6 12 34 84 db 52 ad f8 85 39 3c 67 29 ba ba c7 6c 10 6b 86 b7 ec ca 88 0c b8 ab 68 ce 43 6f d9 a6 9b 38 16 84 4d 31 6c 4e 39 4b 91 e9 dc 99 2f a0 8c 85 73 b2 34 d8 5b 41 9b 59 5d 81 ad d1 3b 02 7f b3 1e 90 ca 02 01 aa 69 14 f9 4e fa 0f e7 1a f0 2b 55 3f 6e 92 af a2 fc 7a 31 91 1d 7e 4e cf 01 1b 8f bf 25 ce 5e 2c bc 9c 89 82 73 92 03 84 0a 14 41 4e 40 85 2c 6a 24 e3 c6 6b 32 fb 9b 9b 90 74 90 13 31 20 76 a0 34 f2 f4 90 9c f5 d1 73 bf ad be c4 25 f7 82 94 2b 52 47 14			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/11/2025T00:50:47Z / 10/11/2025T18:50:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/11/2025T00:50:47Z / 10/11/2025T18:50:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	699120			
	Datos estampillados	34579C97DC0DB131C9FAB6D222A3B48E574070863C5620BAC7075CDC8A65762ABA19			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66332000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/11/2025T00:42:31Z / 10/11/2025T18:42:31-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		14 8c 97 75 33 38 6a cf 1c 9c 52 f7 de 0d ee 23 3d 75 a8 ff b8 3b 8d 8a 78 99 05 ed e9 62 ec c4 94 37 ec 46 8e 96 18 a6 9f a0 e4 09 5f 73 b2 ab e5 3b 28 86 9e dd 96 10 2a fa 0f 99 65 33 84 e5 37 cf 35 49 5a e9 f5 5e c7 a8 70 69 24 a7 85 59 ec ec df 73 ae b2 5e fa e5 3c 3a 26 fa 6f 50 9f 23 ea 8c 4a 57 f9 43 ae 43 1c cd 84 9f 1a e1 20 62 92 19 d9 39 7e 92 b3 aa 5c 24 ac 9f fe ad 4b e0 8f 95 2f c2 56 dd b1 e5 6e 66 80 76 45 e0 3c 49 6f d7 57 f5 a5 2e c1 fa e2 3a f0 5b 3c b9 82 8e d2 da 53 2a da ca 40 8e 19 ec cc 17 2c d7 58 9a fb 2e 91 45 d2 05 e2 e2 23 70 4e b3 9b e3 f3 72 1b 2f 6a 71 42 a2 a5 bc 19 62 31 78 3e 14 1e 2e 41 88 4d 96 db cd e0 2c e8 f2 57 e2 52 a9 85 a9 de 92 b8 75 91 32 b3 9a 2f ed 9b 16 1d 3b 11 79 2d 97 8f ec b9 6a 08 8f f8 ef 28 af 48 3b 63			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/11/2025T00:42:31Z / 10/11/2025T18:42:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66332000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/11/2025T00:42:31Z / 10/11/2025T18:42:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	699082			
	Datos estampillados	BE0C527A788343375BA1AA1B057AA060DB1A18C215B08AAD4BB1B326C96D5BD661F8			